

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto) para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Fundamentos de Psicología matemática» (Facultad de Filosofía y Letras), una plaza.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Azorín Poch.
Vocal primero: Don Jesús Amor Hortelano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal segundo: Don Jaime Arnau Gras, Catedrático de la Universidad de Barcelona.
Vocal tercero: Don Luis Jáñez Escalada, Profesor agregado de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal cuarto: Don Gerardo Prieto Adanez, Profesor adjunto de la Universidad de Salamanca.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Miguel Cruz Hernández.
Vocal primero: Don Mariano Yela Granizo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal segundo: Don José Alonso Forteza Méndez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal tercero: Don Rafael San Martín Castellanos, Profesor agregado de la Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal cuarto: Doña María del Rosario Martínez Arias, Profesor adjunto de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid 10 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

15158 ORDEN de 11 de mayo de 1982 por la que se declara desierto el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hematología y Hemoterapia» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Hematología y Hemoterapia» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, anunciado por Orden ministerial de 6 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

15159 ORDEN de 27 de mayo de 1982 por la que se convoca a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965, y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959 como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean en otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial voluntaria o supernume-

rios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Ingeniería Química», de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.
«Estratigrafía y Paleogeografía» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.
«Economía de la Empresa» (3.ª cátedra), de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Barcelona.
«Teoría Económica» (3.ª cátedra), de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Barcelona.
«Documentación» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de Barcelona.
«Derecho Civil Catalán», de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona.
«Psicopatología», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.
«Historia del Arte Antiguo y Medieval», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.
«Zoología (Invertebrados no Artrópodos)», de la Facultad de Biología de la Universidad de La Laguna.
«Química Física», de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.
«Derecho Mercantil», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.
«Historia Antigua Universal y de España», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba.
«Física del Estado Sólido», de la Facultad de Física de la Universidad Complutense de Madrid.

15160 ORDEN de 31 de mayo de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Botánica» de la Facultad de Biología de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2.211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1980,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 23 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre) para provisión de la cátedra de «Botánica» de la Facultad de Biología de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Costa Talens.

Vocales:

Don Matías Mayor López, don Bartolomé Casaseca Mena, don Juan Varo Alcalá y don Benito Valdés Castrillón, Catedráticos de las Universidades de Oviedo, Salamanca, Granada y Sevilla, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Salvador Rivas Martínez

Vocales suplentes: Don José Mansanet Mansanet, doña Cruz Casas Sicart, doña María Luisa López Fernández y don Francisco Javier Llimona Pagés, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Autónoma de Barcelona, en situación de supernumeraria y Murcia, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta, para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos, toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

15161 ORDEN de 2 de junio de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2.211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1980,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 23 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre) para la provisión de la cátedra de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José A. Lozano Teruel.

Vocales:

Don Enrique Meléndez Andréu, don Fidel Jorge López Aparicio, don Ramón Mestres Quadreny y don Francisco Javier de Mendoza Sans, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Granada, Palma de Mallorca y Autónoma de Madrid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Soler Andrés.

Vocales suplentes: Don Angel Alberola Figueroa, don Ricardo Granados Jarque, don Pelayo Camps García y don José Barluenga Mur, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Barcelona, País Vasco y Oviedo, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 8 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

15162

RESOLUCION de 30 de marzo de 1982, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan V pruebas selectivas —turnos restringidos y libre—, para cubrir 39 vacantes en la plantilla de dicho Organismo, de la Escala Auxiliar.

Vacantes 39 plazas de Auxiliares correspondientes a la plantilla del Organismo Autónomo Universidad de Sevilla, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, regulando el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración Institucional o Autónoma, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobados por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, cumplidos igualmente los requisitos que determinan los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 15 de julio de 1952 sobre reservas de plazas de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se ha resuelto cubrir las con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 39 plazas de Auxiliares dotadas en la plantilla presupuestaria de la Universidad de Sevilla.

De las plazas indicadas se reservarán de la siguiente forma:

a) Dieciséis plazas a funcionarios interinos de la Escala Auxiliar de la Universidad y se proveerán en turno restringido, de conformidad con los preceptos del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

b) De las veintitrés plazas restantes, diez de las mismas se reservarán a funcionarios contratados de la Escala Auxiliar de la Universidad, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, y Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero.

c) Las trece plazas restantes se proveerán en turno libre.

Las plazas que queden vacantes en el turno restringido del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, quedarán desiertas, mientras que las vacantes producidas en el turno restringido de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, incrementarán el turno libre.

Dichas plazas se distribuirán geográficamente del siguiente modo:

a) Turno restringido:

Sevilla, 14 plazas.

Huelva, una plaza.

Palos de la Frontera (Huelva), una plaza.

b) Reserva de plazas:

Sevilla, 10 plazas.

c) Turno libre:

Sevilla, 13 plazas.

1.1.1. Características de las plazas:

a) Orden reglamentario de las plazas objeto de esta convocatoria.

Están sujetas a lo dispuesto en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos según Decreto 2043/1971 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y a las normas que lo desarrollen y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuren en el presupuesto de esta Universidad. Dichos emolumentos serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen económico de personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso obtenga, con cualquier otra de la Administración centralizada, Administración Local o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, los ejercicios tendrán carácter eliminatorios y regirán tanto para el turno libre como para los dos restringidos.

Ejercicios de la fase de oposición:

Primer ejercicio.—Copiar a máquina (no eléctrica), durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Segundo ejercicio.—Contestar en el plazo que señale el Tribunal, y que no podrá ser superior a una hora, a un cuestionario de respuestas alternativas, relacionadas con el programa que figura como anexo a esta convocatoria, cuyo número oscilará entre 80 ó 100 preguntas.

Tercer ejercicio.—Igualmente obligatorio para todos los aspirantes, tanto de los turnos restringidos como del turno libre, pero pudiendo optar por una de las modalidades siguientes:

a) Taquigrafía.—Toma taquigráfica, a mano, de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Copia estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Idiomas.—Acreditar el conocimiento de una lengua viva extranjera, mediante la práctica de un ejercicio escrito, sin auxilio de diccionario.

Para cualquiera de las opciones de este tercer ejercicio, dispondrá del tiempo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora de duración. La transcripción de la taquigrafía y estenotipia deberá realizarse necesariamente a máquina, para lo cual, así como para el primer ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de máquina de escribir (no eléctrica).

Cuarto ejercicio.—Exclusivamente para los aspirantes del turno libre. Este ejercicio consistirá en contestar un cuestionario dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias de la Escala Auxiliar. El tiempo para realizar este ejercicio será señalado por el Tribunal y no podrá ser superior a media hora.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir las siguientes condiciones:

2.1. Turno libre.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre siguiente).

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.2. Turno restringido.

a) Los aspirantes al turno restringido deberán tener la condición de funcionarios de empleo interino, de la Escala Auxiliar